



CÁMARA DE REP

Radicada:

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA Secretario General

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes Congreso de la República

Cra. 7 # 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2025

Bogotá D.C

Doctor

Asunto : Respuesta a los Cuestionarios a Debate de Control Político de la Proposición 015 relacionada con "la decisión tomada por Estados Unidos de descertificar a Colombia en la lucha contra las drogas"

Respetado Secretario,

Hemos recibido los Cuestionarios a Debate de Control Político de la Proposición No. 015 de 2025 relacionada con "la decisión tomada por Estados Unidos de descertificar a Colombia en la lucha contra las drogas", radicada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes por los Honorables Representantes Juan Fernando Espinal Ramírez, Juana Carolina Londoño, Jhon Jairo Berrio, Luz Ayda Pastrana y Luis Miguel López. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos permitimos responder en los siguientes términos de nuestra competencia.

RESPUESTA AL CUESTIONARIO DEL HONORABLE REPRESENTANTE JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ DIRIGIDO AL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

1. Presente un análisis cuantitativo del posible impacto de la descertificación en la IED (inversión extranjera directa), para los próximos 12 y 36 meses.

Conforme a la Determinación Presidencial sobre Países de Tránsito Mayor de Drogas o de Producción Ilícita Mayor de Drogas para el Año Fiscal 2026, emitida el 15 de septiembre de 2025, Estados Unidos decidió descertificar a Colombia, otorgando una dispensa o exención por razones de interés nacional. Esto significa que, aunque Colombia no califica para la certificación, se mantiene la

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





asistencia y no se impone sanción alguna. En este sentido, la descertificación no supone ninguna sanción en inversión extranjera, así que tampoco es viable suponer que pueda tener un impacto específico en los flujos de IED hacia Colombia.

Los factores determinantes que evalúan los inversionistas siguen presentes y vigentes: estabilidad normativa, ventajas competitivas, oportunidades de negocio en sectores estratégicos y respaldo institucional a través de políticas públicas claras. En tal sentido, Colombia continúa siendo un destino atractivo para la inversión extranjera directa gracias a su marco jurídico estable, su red de 17 Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) y su creciente integración en cadenas globales de valor. Estos elementos ofrecen a los inversionistas seguridad jurídica, previsibilidad normativa y garantías de trato equitativo, lo que fortalece la confianza en el país como destino de capital extranjero.

En un escenario global de alta incertidumbre, Colombia mantiene un perfil competitivo y confiable, con atributos que responden directamente a los drivers de inversión extranjera identificados por la UNCTAD: seguridad jurídica, talento humano, infraestructura, sostenibilidad y digitalización.

2. ¿Qué sectores (agrícola, energético, infraestructura, turismo, textil, agroexportación) han sido identificados como más vulnerables ante restricciones, medidas comerciales o pérdida de confianza por parte de inversionistas estadounidenses? Entregue listados y razones.

En línea con la respuesta a la pregunta 1 y 3, no se prevé ninguna restricción, medida comercial o pérdida de confianza por parte de inversionistas estadounidenses, como consecuencia de la descertificación, así que no hay una identificación de sectores específicos que presentar.

3. ¿Existe riesgo de medidas no arancelarias o mayores exigencias para acciones UU.? Informar EE. colombianas hacia exportaciones preventivas.

No existe riesgo de medidas no arancelarias o mayores exigencias para las exportaciones colombianas hacia Estados Unidos derivadas de la decisión de descertificar a Colombia. La Ley de Asistencia Exterior de 1961 (Sección 490) no

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





contempla este tipo de medidas o sanciones como consecuencia directa de una descertificación.

Incluso en el escenario hipotético de considerar sanciones, la Ley de Asistencia Exterior no prevé medidas comerciales directas derivadas de la descertificación. En consecuencia, no existen riesgos de medidas no arancelarias ni de mayores exigencias para las exportaciones colombianas hacia Estados Unidos como resultado de esta decisión.

4. Indique si se ha detectado ya cambios en flujos de inversión o cancelaciones de proyectos atribuibles a la decisión estadounidense; entregue casos concretos y fechas.

En línea con la respuesta otorgada por parte de esta Cartera a la pregunta No. 1 del presente cuestionario, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se prevé un impacto específico en los flujos de inversión como consecuencia de la descertificación.

En cualquier caso, con la periodicidad de los reportes oficiales sobre flujos de inversión extranjera en Colombia, publicados por el Banco de la República, la información más reciente corresponde al segundo trimestre de 2025. En consecuencia, no es posible contar con datos diferentes a los ya disponibles, y para determinar si existen variaciones en la IED, para revisar lo anterior, será necesario esperar un tiempo prudencial y conocer los resultados oficiales que el Banco de la República publique en los próximos meses.

5. ¿Qué planes de contingencia tiene el Ministerio para mantener mercados (especialmente EE. UU.) y diversificar destinos si las ventas se ven afectadas? Incluya cronograma a 12 meses.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, junto con entidades como la Cancillería, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), Departamento Nacional de Planeación (DNP) y ProColombia, ha adoptado un enfoque integral como plan de contingencia para mitigar posibles afectaciones en las ventas internacionales, especialmente hacia Estados Unidos, y avanzar en la diversificación de mercados. Este plan se basa en tres pilares: fortalecimiento de la diplomacia comercial y sanitaria, eliminación de barreras arancelarias y

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





regulatorias, y modernización logística para mejorar la competitividad exportadora.

Durante el primer trimestre del 2025 (enero-marzo), se llevaron a cabo reuniones sectoriales con más de 60 gremios productivos, permitiendo identificar desafíos actuales y oportunidades de diversificación. En el segundo trimestre (abril-junio), se desarrollaron 11 mesas técnicas con sectores clave del agro y la agroindustria, generando insumos para la construcción de una hoja de ruta conjunta con el sector privado.

A lo largo de los siguientes trimestres (julio a diciembre), se prevé avanzar en la implementación de dicha hoja de ruta, incluyendo acciones para mejorar admisibilidades sanitarias, fortalecer al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y al Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (Invima), y aprovechar el despliegue de las oficinas comerciales de ProColombia en mercados estratégicos como la Unión Europea, Asia (China, Japón, Corea e India), Medio Oriente, Latinoamérica y África.

Simultáneamente, se mantendrá y fortalecerá la relación con Estados Unidos a través de la vigilancia del cumplimiento del Acuerdo de Promoción Comercial vigente, la promoción de bienes con mayor valor agregado y el apoyo a sectores tradicionales como flores, café y frutas. Este enfoque progresivo se extenderá durante los próximos 12 meses, con hitos trimestrales de evaluación conjunta entre gobierno y gremios, priorizando la respuesta rápida ante variaciones del entorno comercial internacional y asegurando la sostenibilidad de las exportaciones colombianas.

6. Explique la estrategia conjunta con Cancillería para defensa comercial y diplomática en EE. UU. (mensajes, agenda, misiones comerciales). ¿Se han definido interlocutores y calendario?

Desde el inicio de la imposición de aranceles recíprocos por parte de Estados Unidos, Colombia ha desplegado una estrategia integral, articulada entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cancillería, para defender los intereses comerciales y diplomáticos de Colombia.

Las gestiones realizadas se han centrado en un diálogo permanente, materializado a través de comunicaciones oficiales al Secretario de Comercio y al

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) solicitando exclusiones o cuotas de libre comercio para sectores específicos como el acero y aluminio afectados por un arancel global del 50%; la celebración de reuniones de alto nivel en Washington y Bogotá con autoridades estadounidenses, incluyendo al USTR y su equipo técnico; hechos concretos como la resolución expedita de irritantes comerciales señalados por Estados Unidos, garantizando los intereses de Colombia; un diálogo continuo alrededor de los aranceles buscando reducirlos; y el desarrollo de dos reuniones técnicas con participación de viceministros para avanzar en una negociación para revertir las medidas arancelarias.

La interlocución está claramente definida a nivel ministerial y viceministerial, con acompañamiento de las Embajadas de Colombia en Estados Unidos y de Estados Unidos en Colombia.

En conclusión, Colombia ha actuado con diligencia, manteniendo un diálogo permanente con Estados Unidos, defendiendo activamente a los sectores estratégicos y avanzando en una negociación que busca preservar y mejorar las condiciones de acceso de nuestros productos al mercado estadounidense.

7. ¿Qué colaboración se plantea con el sector privado y cámaras de comercio para sostener la confianza de inversionistas?

La colaboración con el sector privado y las cámaras de comercio para sostener y fortalecer la confianza de los inversionistas en Colombia se articula de manera estratégica a través de las Agencias de Promoción Regional de Inversiones (APRIs) y su estrecha relación con los gobiernos locales y el empresariado. Estas agencias surgen como esquemas de asociación mixta entre cámaras de comercio, alcaldías y gobernaciones, lo que les permite combinar capacidades técnicas y financieras.

En este marco, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desarrolla un trabajo conjunto con las APRIs en: identificación de oportunidades de inversión en las regiones, diseño de un plan para facilitar la ejecución de proyectos estratégicos, acompañamiento en la gestión de proyectos y elaboración de documento de diagnóstico de capacidades y actores regionales.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





De manera complementaria, el Sistema de Facilitación de Inversiones y de Solución de Controversias (SIED) mantiene una articulación constante con las APRIs para gestionar consultas y conflictos en temas críticos para los inversionistas, como impuestos, licencias, propiedad intelectual o normativas financieras. Esta red de coordinación busca ofrecer respuestas ágiles y evitar la escalada de problemas que puedan afectar la confianza empresarial.

En síntesis, la colaboración con el sector privado y las cámaras de comercio se traduce en una gobernanza compartida de la promoción de inversiones. Este esquema de cooperación público-privada refuerza la confianza de los inversionistas extranjeros, pues ofrece un canal institucional robusto para identificar oportunidades, resolver problemas y garantizar que la política de reindustrialización se traduzca en proyectos concretos y sostenibles en las regiones.

RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE PREGUNTAS TRANSVERSALES (para los tres ministerios)

3. ¿Qué indicadores de riesgo político-económico (rechazo de inversionistas, cancelación de proyectos, caída de turistas, efectos en empleo) se vigilarán y con qué frecuencia se reportarán al Congreso?

El Gobierno Nacional realiza un monitoreo permanente de los principales indicadores de riesgo que puedan incidir en la relación económica con Estados Unidos.

Entre ellos se destacan la inversión extranjera directa (IED), con seguimiento a los flujos provenientes de EE. UU. y su evolución sectorial; el empleo, en cuanto a los efectos sobre los sectores exportadores más expuestos al mercado estadounidense; los proyectos de inversión y cooperación, con la identificación de eventuales cancelaciones o retrasos; el turismo, a partir de la evolución de las llegadas de visitantes estadounidenses al país; y las exportaciones e importaciones, observando el comportamiento de las ventas externas, en especial de productos agrícolas e industriales estratégicos.

Estos indicadores son evaluados de manera continua por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y otras entidades competentes. Los resultados de estos análisis, se reportan al Congreso en los informes anuales sobre la

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





implementación y desarrollo del Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos, y cada vez que el Congreso lo solicite.

RESPUESTA AL CUESTIONARIO DEL HONORABLE REPRESENTANTE JHON JAIRO BERRIO LOPEZ DIRIGIDO AL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

2.1. ¿Responda con un sí o con un no: la descertificación genera desconfianza en los inversionistas extranjeros? Justifique qué acciones concretas ha tomado para evitar fuga de inversión.

No. No existe evidencia de que la descertificación tenga un impacto directo en la confianza de los inversionistas extranjeros. En el caso de Colombia, los principales inversionistas internacionales siguen contando con una sólida red de 17 Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIs), que garantizan estándares de trato justo y equitativo, protección contra expropiación sin compensación y acceso a mecanismos internacionales de solución de controversias. Esta arquitectura jurídica internacional refuerza la confianza de los inversionistas y asegura la estabilidad de sus operaciones en el país.

En complemento a ese régimen de protección internacional, se destacan en Colombia varios factores que los inversionistas valoran de manera integral al determinar la competitividad del país como destino de inversión: fuerza laboral, facilidad de exportaciones e inserción en cadenas globales de valor, infraestructura digital y conectividad, énfasis en la transición energética, y ecosistema de emprendimiento. A estos factores se suman otros que, en términos generales, condicionan la decisión de invertir en un país específico: estabilidad jurídica y política, incentivos tributarios y no tributarios, ubicación geográfica privilegiada y mercado interno dinámico.

En materia de acciones, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido implementando una serie de políticas y herramientas orientadas a fortalecer la confianza de los inversionistas, evitar la fuga de inversión, mejorar la percepción del entorno económico y sociopolítico del país y consolidar a Colombia como un destino atractivo, competitivo y sostenible para la inversión empresarial. Iniciativas que se articulan en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Política Nacional de Reindustrialización (CONPES 4129 de 2023), y la Política de Comercio Exterior "Para la Internacionalización y el Desarrollo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





Productivo Sostenible" (atracción de IED alineada con sostenibilidad y desarrollo productivo).

Específicamente, desde esta Cartera destacamos la Ventanilla Única de Inversión (VUI), creada mediante el Decreto 1644 de 2021, como una estrategia interinstitucional desarrollada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para centralizar y simplificar los trámites y procedimientos que deben cumplir los inversionistas extranjeros al establecerse y operar en Colombia. También, en materia de coordinación, destacamos el Comité IED- SIFAI (Servicio de Inversión Extranjera Directa), creado mediante el Decreto 1644 de 2021, que reúne a entidades clave para identificar cuellos de botella regulatorios, definir lineamientos de atracción y facilitar la interacción Estado-inversionistas.

2.2. ¿Responda con un sí o con un no: los exportadores de flores, café y banano corren riesgo de perder beneficios arancelarios frente a EE.UU.? Justifique qué garantías reales tienen estos sectores.

No. Los exportadores de flores, café y banano no corren riesgo de perder beneficios arancelarios como consecuencia de la descertificación.

La decisión estadounidense no contempló sanciones comerciales ni arancelarias, y la ley que regula la descertificación no establece tal consecuencia. Además, estos productos no se producen en cantidades suficientes en Estados Unidos, lo que asegura su demanda de importación, y fueron incluidos en el anexo más reciente de la orden ejecutiva sobre aranceles recíprocos como productos con potencial de ser excluidos del arancel general del 10% en el marco de la negociación bilateral en curso.

2.3. Responda con un sí o con un no: ¿el Ministerio no ha firmado ningún nuevo tratado de libre comercio desde que empezó este gobierno? Justifique cómo entonces piensa diversificar mercados frente a la dependencia de EE.UU.

Sí. El 18 de abril de 2024, se suscribió el Acuerdo Integral de Asociación Económica entre Colombia y Emiratos Árabes Unidos (EAU); primer Acuerdo que Colombia firma con países árabes, que son mercados con alto nivel de ingresos y rápido crecimiento, y que ofrecen oportunidades en diferentes áreas para Colombia.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





m.

Así mismo, se han adelantado profundizaciones con: Venezuela, El Salvador, Costa Rica, Cuba y Caricom. Adicionalmente, desde el Gobierno Nacional, se ha venido trabajando en la relación comercial con países de África y Asia con el propósito de diversificar mercados de exportación.

Incluso, hoy en día Colombia cuenta con 18 Acuerdos Comerciales vigentes: Comunidad Andina CAN, Panamá y Chile, Caricom, México, Cuba, Mercosur, Triángulo Norte, Canadá, Asociación Europea de Libre Comercio compuesta por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, Estados Unidos, Venezuela, Unión Europea, Costa Rica, Israel, Alianza Pacífico, Corea, Reino Unido. Y adicionalmente, Colombia tiene acuerdos suscritos con Panamá y Singapur. De esta manera, nos permitimos reiterar lo referido en la respuesta a la pregunta No. 5 del cuestionario del Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez dirigido al Ministerio de Comercio Industria y Turismo e integrado dentro de los cuestionarios contemplados en la presente proposición que se encuentra intrínsicamente relacionada con la estrategia de diversificación de mercados que ha implementado esta Cartera.

2.4. ¿Responda con un sí o con un no: Colombia depende en más del 30% de sus exportaciones del mercado estadounidense? Justifique cómo una descertificación no pone en riesgo esa dependencia.

Sí. En 2024, el 28,9% de las exportaciones colombianas se dirigieron a Estados Unidos, y para el período enero-julio de 2025 esta proporción ascendió al 30,6%. Al desagregar, las exportaciones no minero-energéticas a EE. UU. representaron el 31,6% de las exportaciones al mundo en 2024 y el 32,5% en 2025, mientras que las exportaciones minero-energéticas correspondieron al 26,8% en 2024 y al 28,4% en 2025.

No obstante, la descertificación no pone en riesgo estas exportaciones, ya que la decisión se tomó con una dispensa o exención de interés nacional y sin sanciones comerciales. En consecuencia, no se generan efectos directos sobre el acceso de los productos colombianos al mercado estadounidense. Adicionalmente, el Gobierno Nacional, continúa impulsando estrategias de diversificación de la canasta exportadora para reducir la concentración de riesgos, como se ha destacado previamente a lo largo de esta respuesta.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





m.

2.5. ¿Responda con un sí o con un no: la descertificación puede ser usada por el Congreso de EE.UU. para condicionar o revisar el TLC? Justifique cómo protegerán a los exportadores colombianos si eso ocurre.

No. La descertificación, tal como está regulada en la Ley de Asistencia Exterior de 1961, no otorga al Congreso de Estados Unidos la facultad de revisar ni condicionar el Acuerdo de Promoción Comercial vigente desde 2012, como consecuencia de la decisión presidencial.

La decisión ya fue adoptada por el Ejecutivo estadounidense, sin sanciones y con mantenimiento de la cooperación bilateral. En todo caso, Colombia continuará defendiendo a sus sectores exportadores mediante la negociación en curso, la interlocución permanente con las diferentes agencias de Estados Unidos y la participación activa del sector productivo colombiano.

2.6. ¿Responda con un sí o con un no: la decisión de EE.UU. envía un mensaje de desconfianza internacional sobre Colombia como socio comercial? Justifique cómo se recupera la credibilidad perdida.

No. No existen evidencias de que la descertificación tenga un impacto directo en las decisiones de inversión, exportación o importación. Si bien la lucha contra las drogas es un aspecto de interés dentro de la cooperación bilateral, los inversionistas y socios comerciales toman sus decisiones principalmente con base en criterios económicos, estabilidad jurídica, clima de inversión y oportunidades de mercado. Colombia mantiene una política de apertura, una defensa activa de sus sectores estratégicos y un relacionamiento cercano con Estados Unidos, lo que garantiza la preservación de la credibilidad del país como socio comercial confiable.

RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE LA HONORABLE REPRESENTANTE LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA

3. ¿Qué indicadores muestran que la estrategia actual contra las drogas ha fracasado?

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283





Conforme a la Determinación Presidencial sobre Países de Tránsito Mayor de Drogas o de Producción Ilícita Mayor de Drogas para el Año Fiscal 2026, emitida el 15 de septiembre de 2025, Estados Unidos decidió descertificar a Colombia, otorgando un una dispensa o exención por razones de interés nacional. Esto significa que, aunque Colombia no califica para la certificación, se mantiene la asistencia y no se impone sanción alguna.

En línea con lo anterior no se anticipa ningún indicador de riesgo económico como los mencionados asociados a la descertificación. Se monitorean los indicadores comerciales, de inversión y turismo bilateral de manera periódica y se presentarán cuando el congreso lo estime conveniente.

4. ¿Cuál es el impacto real de esta descertificación en la relación bilateral con Estados Unidos y en los acuerdos de cooperación internacional?

En respuesta a esta pregunta, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos informar que no hay impactos en la relación bilateral en lo económico y comercial derivados de la decisión de descertificar a Colombia. La Ley de Asistencia Exterior de 1961 (Sección 490) no contempla este tipo de medidas o sanciones como consecuencia directa de una descertificación. Incluso en el escenario hipotético de considerar sanciones, la Ley de Asistencia Exterior no prevé medidas comerciales directas derivadas de la descertificación. En consecuencia, no existen riesgos de medidas no arancelarias ni de mayores exigencias para las exportaciones colombianas hacia Estados Unidos como resultado de esta decisión.

Desde esta cartera, esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de que se requiera precisar información adicional al respecto.

*De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecanica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283







LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Proyectó: Carla Yojana Portillo Carrascal/Laura Isabel Valdivieso Jiménez

Revisó: Carla Yojana Portillo Carrascal/Angie Sánchez

Aprobó: Luis Felipe Quintero.

Elaboró: CARLA YOJANA PORTILLO CARRASCAL (E)

Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283